



**PRIMER TRIMESTRE
Año 2018
Programa 03
Closa 05 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

Requerimiento

Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Con estos recursos se podrá financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto N°829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de troncos de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslaves ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educativos, de atención primaria de salud y cementerios. Asimismo se podrá financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en materia. Se podrán financiar además, los proyectos y las acciones concurrentes que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640 sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica, juntas de vecinos, cooperativas o comités que operen al amparo de la Ley N° 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y demás organizaciones comunitarias acogidas a las Leyes N°19.418 y N°18.138. Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales. Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos. Se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para viviendas, soluciones sanitarias, centros de transferencia, refugios sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Los terrenos que se adquieran por las municipalidades para la construcción y/o regularización de viviendas, no requerirán para ser transferidos gratuitamente la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 789, del Ministerio de Tierras y Colonización. El financiamiento de estudios previos/iniciales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no supere dicho monto, quedará exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. En el caso de los proyectos de adquisición y mejoramiento de terrenos para viviendas sociales deberán contar con recomendación favorable del SERVU y de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda respectiva. La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice.

Periodicidad:

La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2018 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2017. El 50% de los recursos disponibles para proyectos nuevos se distribuirán mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entre las regiones del país en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al porcentaje de la población regional que no cuenta con cobertura de agua potable. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, en un plazo que no supere el mes de febrero del año 2018, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas. Las municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses a partir de la decisión del Consejo Regional respectivo, para presentar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo los proyectos correspondientes. Estos recursos deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo ampliar la cobertura de agua potable para la población, de acuerdo a los lineamientos, instrucciones y normativa vigente del Programa. En el caso que no se presenten proyectos elegibles por la municipalidad, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo reasignará estos recursos entre las demás comunas de la región. Durante el año 2018, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá el 50% restante a proyectos que sean elegibles para este programa. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos (distribución regional y comunal), ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Los prefatados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto. Durante el año 2018 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, un mayor gasto de hasta \$10.000.000 milles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

Monto Inicial M\$	23.296.820
Incremento	4.299.476
Disminuciones	
Monto Vigente M\$	27.595.310

TIPO	REGION	COMUNA	Cód. Proyecto	PROYECTO	Monto Aprobado	Porcentaje de Recursos Ejecutados	Monto Vigente	Transferencia Acumulada	Transferencia Enero	Transferencia Febrero	Transferencia Marzo	Transferencia Abril	Transferencia Mayo	Transferencia Junio	Transferencia Julio	Transferencia Agosto	Transferencia Septiembre	Transferencia Octubre	Transferencia Noviembre	Transferencia Diciembre	Transferencia 2018	Programa			
Arrastre	08	LOS ALAMOS	8206161010	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GENERACION Y GESTION DE PROYEC	38.400.000	90%	3.840.000	34.560.000	3.840.000													3.840.000	PMB		
Arrastre	03	ALTO DEL CARMEN	3303161004	HABILITACION TECNICA PARA VARIOS PROYECTOS	45.000.000	92%	45.000.000	45.000.000	4.500.000													4.500.000	PMB		
Arrastre	08	PENCO	8.107.161.006	SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR COSMITO, EL VAGON Y OTROS	27.600.000	92%	2.300.000	25.300.000	2.300.000													2.300.000	PMB		
Arrastre	08	QUILLON	8413161004	AMPLIACION TERRITORIO OPERACIONAL AGUA POTABLE Y ALCANTAR	43.200.000	83%	7.200.000	36.000.000	7.200.000													7.200.000	PMB		
Arrastre	13	INDEPENDENCIA	13108161010	SISTEMATIZACION Y ANALISIS TECNICO ELECTRICO PARA CONSULTA	67.866.444	39%	67.866.444	67.866.444	30.872.146													30.872.146	PMB		
Arrastre	03	FREIRINA	3303161002	HABILITACION ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO APOYC	67.520.000	34%	44.706.541	22.613.459	30.780.160													30.780.160	PMB		
Arrastre	08	A.M. REGION BIO BIO	8905161003	ASISTENCIA TECNICA A EQUIPOS MUNICIPALES FORMULADORES DE	45.600.000	30%	31.920.000	13.680.000	12.920.000													12.920.000	PMB		
Arrastre	08	CONTUMIL	8204171004	ASISTENCIA TECNICA SANEAMIENTO SANITARIO ZONA DE REACCIO	46.400.000	39%	46.400.000	46.400.000	46.400.000													46.400.000	PMB		
Arrastre	08	LEBU	8201151013	CONTRATACION DE DOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION D	30.789.816	46%	16.607.668	14.182.148	14.946.901														14.946.901	PMB	
Arrastre	03	CHANARAL	3201171004	ASISTENCIA TECNICA PARA MATERIALIZACION DE PROYECTOS DE	45.600.000	45%	24.813.667	20.183.333	24.813.667														24.813.667	PMB	
Arrastre	08	A.M. DE LA VALLE DEL TIATA	8907161004	SEGURO TECNICO PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL	45.600.000	39%	38.500.000	25.100.000	31.800.000														31.800.000	PMB	
Arrastre	08	ARAUCO	8202171006	ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACION Y EVALUACION DE PROY	63.600.000	39%	38.500.000	25.100.000	31.800.000														31.800.000	PMB	
Arrastre	11	O'HIGGINS	11302171007	CONTINUACION VII ASISTENCIA TECNICA DE UN PROFESIONAL DEL	16.200.000	30%	11.340.000	4.860.000	11.340.000														11.340.000	PMB	
Arrastre	10	PUERTO VARIAS	1001510053	SIST. BEDI DE COLECTORES Y P.L.A.S. SECTOR ENSENADA	39.140.000	79%	8.170.000	30.772.000															8.170.000	PMB	
Arrastre	06	LA LIGUA	5401151001	ALIMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSION MUNIC	107.600.000	90%	11.000.000	96.600.000															11.000.000	PMB	
Arrastre	04	ILLAPEL	4201140601	PASOS DE SERVIDUMBRE ALCANTARILLADO DE CUZ CUZ, ILLAPEL	30.633.960	90%	3.000.000	27.633.960	3.000.000														3.000.000	PMB	
Arrastre	10	PUERTO MONTT	1001150706	EXTENSION RED ALCANTARILLADO A.S. CALLE GONCHIVAD, PASAJE	94.626.340	98%	1.636.887	92.989.453	1.636.887														1.636.887	PMB	
Arrastre	06	RENGO	6115160901	SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO DE VARIOS SECTORES CO	113.813.000	59%	56.894.500	56.894.500	44.346.500														44.346.500	PMB	
Arrastre	13	RENGA	13128171001	CONTRATACION ASESORIA PROFESIONAL PARA PROYECTOS ELECTR	36.600.000	80%	7.920.000	31.680.000	7.920.000														7.920.000	PMB	
Arrastre	10	MULLINI	10108161004	ASISORIA TECNICA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACION E INFRAEST	37.233.232	30%	26.133.333	11.199.999	30.772.000														30.772.000	PMB	
Arrastre	10	PUERTO VARIAS	10109171010	ASISTENCIA TECNICA PARA LA OPERACION DEL BELLERO SANITARI	31.680.000	38%	13.200.000	18.480.000	13.200.000														13.200.000	PMB	
Arrastre	08	PORTZUELO	8412151004	FINANCIAMIENTO DE PROFESIONALES DE APOYO UNIDAD DE PROVI	58.800.000	30%	41.160.000	17.640.000															17.640.000	PMB	
Arrastre	10	QUILLON	10207171012	GENERACION DE DIVERSOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PA	55.999.992	70%	16.799.998	39.199.994	16.799.998														16.799.998	PMB	
Arrastre	10	QUILLON	10208171009	IMPLEMENTACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA AMPLIACION	61.200.000	64%	22.032.000	39.168.000	22.032.000														22.032.000	PMB	
Arrastre	09	LOS SAUCES	9206171004	CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA DIVERSOS PROYECTOS P	38.500.000	55%	17.150.000	21.350.000	11.150.000														11.150.000	PMB	
Arrastre	09	A.M. DE ALCALDES MAPUCHES	9405171003	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS PARA	184.800.000	30%	129.360.000	55.440.000	87.042.666														87.042.666	33.860.667	
Arrastre	08	COBQUECUERA	8403161005	ASISTENCIA TECNICA PARA SOLUCIONES SANITARIAS EN DIVERSE	58.200.000	30%	40.740.000	17.460.000	12.272.000														12.272.000	PMB	
Arrastre	10	SAN JUAN DE LA COSTA	10306171005	ASISTENCIA TECNICA FORMULACION DE PROYECTOS SANEAMIE	53.000.000	75%	11.250.000	39.750.000	11.250.000														11.250.000	PMB	
Arrastre	08	ARAUCO	8202160709	MODIFICACION RED DE AGUAS SERVIDAS SECTOR VILLA MOLINO E	183.948.014	30%	128.781.610	55.184.404	99.676.028														99.676.028	PMB	
Arrastre	08	PORTZUELO	8412150703	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LOS P	196.772.071	30%	132.679.980	64.092.091	110.143.264														110.143.264	PMB	
Arrastre	08	NINHUE	8408150405	SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECT	72.222.320	30%	50.555.622	21.666.698	40.444.488														40.444.488	PMB	
Arrastre	03	ALTO DEL CARMEN	3303170709	HABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLECTIVO POBLAC	38.413.296	43%	21.875.199	16.538.097	19.205.648														19.205.648	PMB	
Arrastre	10	HUALAHUE	1040161004	LABORACION DE PERFILES DE INVERSION Y ASESORIA TECNICA E	40.800.000	62%	25.296.000	15.504.000	13.532.333														13.532.333	PMB	
Arrastre	02	A.M. DE LA REGION DE ANTOFAGASTA	2901161012	DISEÑO DE SOLUCIONES SANITARIAS Y DESARROLLOS DE PROYEC	90.400.000	78%	39.588.665	70.811.335	15.586.665														15.586.665	PMB	
Arrastre	09	LIMACO	9207161001	ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE CARTERA DE ABASTE	54.600.000	32%	36.600.000	17.400.000	36.600.000														36.600.000	PMB	
Arrastre	10	PUERTO VARIAS	10308171008	ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA COMUNA DE PUYENAY 2017	24.000.000	100%	24.000.000	24.000.000	24.000.000														24.000.000	PMB	
Arrastre	07	SAN CLEMENTE	7109161004	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS SANEAMIENTO SANITARIO, SAN	60.600.000	30%	42.000.000	18.000.000	24.000.000														24.000.000	PMB	
Arrastre	13	ISLA DE MAIPO	13603161002	ESTUDIO COMPLEMENTARIO PARA EL PROYECTO SISTEMA DE ALC	38.400.000	38%	36.500.000	21.900.000	36.500.000														36.500.000	PMB	
Arrastre	14	LOS LAGOS	14104171003	CONTINUACION ASISTENCIA TECNICA PROFESIONALES PARA AB	48.800.000	48%	24.750.000	22.250.000	24.750.000														24.750.000	PMB	
Arrastre	14	MARIQUINA	14106171012	CONTINUACION IV ASISTENCIA TECNICA CON APOYO SUBSEDE PR	40.800.000	48%	39.240.000	23.800.000	39.240.000														39.240.000	PMB	
Arrastre	09	ANGOL	9201170704	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGEN	23.225.111	51%	11.273.083	11.952.028	11.273.083															11.273.083	PMB
Arrastre	10	CHONCHIL	10203171005	ASISTENCIA TECNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SANITAR	18.600.000	90%	16.900.000	1.400.000	15.000.000														15.000.000	PMB	
Arrastre	10	CHONCHIL	10203171004	ASISTENCIA TECNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SANITAR	10.666.670	90%	10.000.000	6.000.000	10.666.670														10.666.670	PMB	
Arrastre	14	LAGO RANCO	14203171008	CONTINUACION CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA APOYO	38.400.000	49%	19.600.000	18.800.000	19.600.000															19.600.000	PMB
Arrastre	10	CHAITEN	10401711001	GENERACION DE PRE FACILIDADES, PERFILES Y PROYECTOS DE	58.000.000	70%	17.400.00																		

